

e) Declaración jurada de no estar percibiendo cualquier otra retribución o ayuda, según se determina en el artículo 2 de la presente Orden.

2.—Asimismo, los aspirantes seleccionados deberán contratar una Póliza de Seguros individual de accidentes, intervención quirúrgica y hospitalización, que se presentará en el momento de incorporarse al inicio material de los trabajos. Dicha Póliza cubrirá la totalidad del periodo de disfrute de la beca.

ARTICULO 12.º - Adjudicación y renovación de la beca

Tanto la adjudicación como la renovación de la beca se formalizarán mediante Resolución del Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo a propuesta del Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

ARTICULO 13.º - Rescisión de la beca

El incumplimiento de los deberes y obligaciones inherentes a la beca dará lugar a la rescisión de la misma por el Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo a propuesta del Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

ARTICULO 14.º - Aplicación presupuestaria

La beca se abonará con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 1998, en la aplicación presupuestaria 15.03.432A CPILA 98.6153.04.

DISPOSICION FINAL.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 30 de marzo de 1998.

El Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo,
EDUARDO ALVARADO CORRALES

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 23 de marzo de 1998, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D.ª María del Carmen Muñoz Rodríguez, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 14 de julio de 1997 (B.O.E. de 6 de agosto) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de

25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesora Titular de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad, del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad, a doña María del Carmen Muñoz Rodríguez.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 23 de marzo de 1998.

El Rector,
CESAR CHAPARRO GOMEZ